

DECRETO N° 0182

NEUQUÉN, 11 FEB 2002

El Registro N° 0060/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, las Ordenanzas N°s. 8900 y 9314 referidas al llamado y reglamentación de los concursos para cubrir cargos jerárquicos en la Administración Municipal y el proyecto de Decreto elaborado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 8900 establece un período de normalización hasta diciembre del año 2002, para proceder a la ejecución de los concursos orientados a cubrir cargos jerárquicos en la administración municipal;

Que durante el año 2001 el Ejecutivo Municipal organizó, conjuntamente con la Universidad Nacional del Comahue, cursos de nivelación tendientes a ampliar las posibilidades del Personal de Planta; lo cual, junto a la aprobación del Reglamento General de Concursos aprobados por el Concejo Deliberante (Ordenanza N° 9314) habilita la continuidad del proceso de concursos;

Que las Ordenanzas N°s. 8900 y 9021 constituyen el marco normativo del proceso de transición de la Estructura Orgánica que se ejecuta paralelamente a la ejecución de los concursos, debiendo existir entre los mismos una necesaria correlación, ya que los concursos deben realizarse sobre una estructura definitiva;

Que las actuales circunstancias del País y la situación de emergencia económica del Municipio exigen considerar, a los efectos de los concursos, cuatro intereses y derechos básicos en juego: a) el legítimo interés y derecho del empleado municipal en ascender dentro de una carrera administrativa formalizada; b) el interés y derecho del Gobierno Municipal de llevar adelante sus políticas y objetivos en un marco de legitimidad y gobernabilidad; c) el interés y derecho de la organización municipal, en función de su propia institucionalidad, de constituirse en un municipio moderno, no burocrático, ágil y eficiente, dimensionado de acuerdo a los objetivos y funciones para los cuales ha sido creado; d) los intereses y derechos fundamentales de la propia comunidad neuquina en contar con una institución municipal que dé respuestas adecuadas, en cantidad y calidad, a sus necesidades y expectativas;

Que el llamado a concurso constituye un proceso de alta complejidad, tanto en sus reglamentaciones específicas como en su implementación; en consecuencia requiere de un detenido análisis de sus

...///2°


MARIA LUISA HERRERA
Directora de Despacho
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación
A/C. Dirección Municipal de Despacho

...///2°

diversos componentes, consultas a los protagonistas y definiciones de alternativas como etapa previa a la puesta en funcionamiento del efectivo llamado a concurso;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario General y de Coordinación, elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

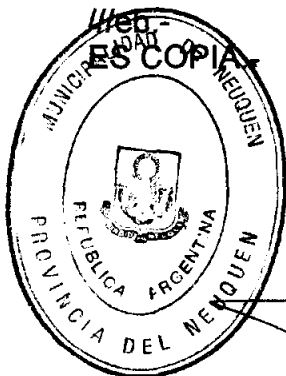
Artículo 1º) CONSTITUIR un Equipo de Planificación de Concurso para ----- Cargos Jerárquicos del Personal Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) Dicha Comisión tendrá la función de analizar las diferentes alter----- nativas para el apropiado llamado a concurso, así como los problemas presentes y futuros, elaborar los proyectos de reglamentaciones específicas que se requieran, y proponer los mecanismos y lapsos más adecuados para los respectivos llamados a concurso.-

Artículo 3º) La Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral ten----- drá a su cargo la constitución de este grupo de trabajo, así como la determinación de los tiempos y resultados.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ge----- neral y de Coordinación.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
MASSEI

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora de Despacho
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación
A/C, Dirección Municipal de Despacho